

# Asuntos Públicos

## Nota técnica

### Las medidas que el Gobierno español podría negociar con el Gobierno catalán

Madrid, 22 de marzo de 2017

El Gobierno español ha expresado su voluntad de **iniciar una vía de diálogo con el Gobierno catalán en los próximos meses** con el objetivo de resolver el conflicto institucional iniciado en el 2012. Este proceso de diálogo se produciría al margen del proceso judicial que ha afectado y podría afectar a más responsables institucionales del Gobierno catalán por la convocatoria del proceso participativo del 9 de noviembre de 2014 (9N) en Catalunya. **Esta Nota Técnica aborda algunas de las cuestiones que podrían negociarse en los próximos meses.**

#### La “Operación Diálogo”

Tras la constitución del nuevo Gobierno de España, a finales de 2016, Mariano Rajoy encargó a sus ministros el **estudio de 45 de las 46 medidas que el president de la Generalitat de Catalunya Carles Puigdemont hizo llegar al Gobierno el año pasado**. El Ejecutivo de Rajoy descarta la medida relativa a la organización de un referéndum sobre la independencia de Catalunya.

El encargo de Rajoy fue simultáneo al realizado por la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, para iniciar lo que se ha conocido públicamente como la “**Operación Diálogo**” con Catalunya.

Sáenz de Santamaría asumió entonces, además de sus competencias como vicepresidenta, las de ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales.

La vicepresidenta **abrió despacho en la delegación del Gobierno en Catalunya**, visita con frecuencia esta comunidad y **mantiene reuniones con miembros de sus instituciones**, especialmente con el vicepresidente del Govern de la Generalitat, Oriol Junqueras.

Desde entonces, mantiene también encuentros con **altos cargos de los ministerios en lo que se ha conocido como la “comisión 45+1”**, no constituida formalmente, en la que coordinan la respuesta a las peticiones de Puigdemont.

#### El escollo

El Gobierno de España considera que **la negociación de esas 45 medidas podría contribuir a rebajar la tensión y a reconducir el conflicto institucional con la Generalitat de Catalunya en los próximos meses.**

La inhabilitación por desobediencia tras la organización del 9N del expresident de

la Generalitat Artur Mas, la exvicepresidenta Joana Ortega y la exconsellera de Educación Irene Rigau complica, o por lo menos, retrasa la posibilidad de iniciar esa operación.

Además, hay otro escollo importante para que el Gobierno inicie ya ese diálogo y es la decisión de la Generalitat de convocar un referéndum sobre la independencia para los próximos meses. El Ejecutivo rechaza esa iniciativa y no iniciará ningún proceso de negociación hasta que se haya descartado.

La mayoría de analistas apuntan que tras su convocatoria, y cuando sea notificada por parte del TC la ilegalidad de la iniciativa, se convocarán elecciones en Catalunya y que con la formación de un nuevo gobierno catalán se abriría la posibilidad de negociar sobre estos asuntos concretos.

El propio Artur Mas admitió el pasado 16 de febrero en un acto en la Universidad Autónoma de Madrid que puede haber una tercera vía para reducir la tensión institucional y mejorar el encaje de Catalunya en España. Mas señaló que correspondía al Gobierno de España plantear esa propuesta.

**El trabajo de la vicepresidenta del Gobierno en estos meses va dirigido a crear el ambiente político y social adecuado para, si se dan las condiciones, iniciar ese diálogo.**

## Reclamaciones comunes

Las peticiones del Govern de la Generalitat, recogidas en el documento que Puigdemont entregó a Rajoy, se distribuyen en cuatro apartados:

- El primero se centra **la relación de Catalunya con el resto de España** que

tiene un único punto: la celebración de un referéndum sobre la independencia. El Gobierno rechaza la negociación de esta iniciativa.

- El segundo versa sobre la **“garantía de los derechos sociales en Cataluña”**.
- El tercero aborda el **“Incumplimiento del Estado con Cataluña, invasión de competencias e interferencias en la acción de Gobierno”**.
- Y el cuarto apartado aborda lo que se denomina **“la judicialización de la política”**, que tras la condena de Artur Mas y otros miembros del Govern ha recuperado vigencia. El Gobierno ha descartado condicionar cualquier tipo de negociación a esta cuestión.

Algunas de las reclamaciones recogidas en el segundo apartado del documento son comunes a la mayoría de las Comunidades Autónomas y, por tanto, suponen menor dificultad para resolverse positivamente:

- **La inclusión en la sanidad pública de los colectivos excluidos en el decreto sanitario de 2012**, que en parte ya se ha rectificado.
- La mejora de la financiación de ayuda a la dependencia.
- Las medidas —que entrarán en vigor en los próximos meses gracias a un acuerdo entre PP y PSOE— para que se suspendan los cortes de los suministros energéticos a las personas sin recursos.
- El refuerzo a las políticas activas de empleo.
- La revisión del IVA cultural.
- La supresión del voto rogado.

En este paquete compartido por las otras CCAA están también peticiones más complejas como:

- La modificación de la distribución de los objetivos de déficit entre las administraciones, de manera que el reparto entre la Administración central y las Comunidades Autónomas sea menos gravoso para estas últimas.
- **La revisión al 0% del tipo de interés del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA).**

Hay otras **reivindicaciones en las que también coinciden algunas CCAA que establecieron recargos tributarios que fueron suspendidos por el Tribunal Constitucional (TC)**, tras ser recurridos por el Gobierno. En el documento catalán se recogen los siguientes:

- Impuesto de depósitos bancarios (suspendido por el TC). La Generalitat calcula que hubiera ingresado 685 millones de euros anuales.
- Tasa sobre la expedición de la receta médica (suspendida por el TC). Hubiera tenido, según la Generalitat, un impacto presupuestario de 140 millones de euros al año.
- Impuesto nuclear (suspendido por el TC). La recaudación anual se estimaba en 50 millones de euros.
- Impuesto de operadoras de telecomunicaciones (recurrido al TC). Se preveía una recaudación de 16 millones al año.
- Impuesto de pisos vacíos (recurrido al TC). Se esperaba un ingreso de 11 millones de euros.

## La financiación

La revisión del modelo de financiación aparece como una reivindicación más en el documento, pero es uno de los asuntos que más tensión ha generado en las relaciones entre el Govern de la Generalitat y el Gobierno de España.

La mayoría de analistas sitúan como **elemento central en la solución del conflicto institucional la presentación de una alternativa al actual modelo de financiación autonómica.**

**La Generalitat no reclama en este documento un pacto fiscal en la línea del concierto económico vasco**, como ha hecho en otras ocasiones, ni señala ningún tipo de sistema financiero concreto. Se limita a explicar lo siguiente:

*“El actual modelo de financiación es discriminatorio para Catalunya: Catalunya es el segundo territorio en capacidad tributaria y el penúltimo en recursos recibidos (términos reales). La falta de financiación de la Generalitat de Catalunya provoca tensiones sobre los servicios a las personas y compromete la competitividad de la economía.*

*El actual modelo está caducado, pues su revisión debería estar en vigor desde el 1 de enero de 2014. El Gobierno español debería adelantar recursos a cuenta de la revisión del modelo”.*

Los analistas consultados señalan que esa redacción, que no establece exigencias maximalistas, podría estar dirigida a hacer más viable la negociación.

Sin embargo, esta interpretación contrastaría con la ausencia de Carles Puigdemont en la Conferencia de Presidentes Autonómicos, celebrada el pasado 17 de enero, o con la decisión de la Generalitat de no designar ningún

representante para la comisión de expertos que estudia la reforma del sistema de financiación autonómica.

## Las inversiones

El documento incorpora también reivindicaciones asociadas al “incumplimiento de la disposición adicional tercera del Estatut d’Autonomia de Catalunya”. Esa disposición tenía como objetivo **equiparar durante un periodo de 7 años la inversión en infraestructuras del Estado en Catalunya al peso real del PIB catalán en relación al conjunto de España**. La Generalitat cifra el cómputo global que debería haber recibido durante estos años en **3.811 millones de euros**.

Asimismo, el documento incluye otras reivindicaciones por los retrasos en la ejecución de diversas infraestructuras:

- **Retrasos en la ejecución del Corredor ferroviario del Mediterráneo**, que recorrerá la costa desde Almería (en un futuro desde Algeciras) hasta la frontera francesa. La Generalitat considera que la falta de un calendario claro y evaluable de planificación de la obra y su lenta ejecución “ejercen un efecto disuasorio sobre empresas que quieren instalarse en Catalunya”.
- Retrasos en el establecimiento de un tren lanzadera entre Barcelona y la Terminal 1 del Aeropuerto del Prat.
- “Largo periplo de retrasos” en la construcción del Cuarto Cinturón de Barcelona, en particular en el tramo Terrassa-Abbrera.
- **Lentitud en las inversiones de la red de trenes de cercanías y regionales**. De los 4.000 millones de inversión previstos para el periodo 2008-2015 en Catalunya

“se ha ejecutado alrededor del 10%”, según se explica en el documento.

## Otras medidas

El documento incluye otras reivindicaciones que afectan a los ámbitos culturales, educativos y de organización social.

En él se reivindica el **respeto del modelo lingüístico de la escuela catalana**, el modelo catalán de comercio, la transferencia de la gestión de las becas o la devolución definitiva de los Papeles de Salamanca.

También se propone una **mayor inversión en las instituciones culturales catalanas en las que tiene participación el Estado**, como el Liceu, el Museu Nacional d’Art de Catalunya (MNAC) o el Museu d’Art Contemporani de Barcelona (MACBA).

Se autoriza la difusión y reproducción del material contenido en este Informe para fines comerciales o no comerciales, citando en todo caso la fuente de los materiales utilizados.

Para más información:

Joan Navarro

Socio y vicepresidente de Asuntos Públicos

LLORENTE & CUENCA

T.: + 34 91 563 77 22 M.: + 34 628 467 445

Lagasca 88 - planta 3. 28001 Madrid

[jnavarro@llorenteycuenca.com](mailto:jnavarro@llorenteycuenca.com)